

Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11029-19-1060-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1060

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,892.0
Muestra Auditada	2,892.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios, del cual se revisó una muestra de 2,892.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 2,892.0 miles de pesos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Denominación del contrato	Importe
1.-	Transferencia para pago de becas para los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y universidad del programa beca progresá (periodo enero - abril 2022 - 2023).	662.5
2.-	Transferencia para pago de becas para los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y universidad del programa beca progresá (periodo mayo - agosto 2022 - 2023).	662.5
3.-	Transferencia para pago de becas para los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y universidad del programa beca progresá (periodo septiembre - diciembre 2022 - 2023).	662.5
4.-	Pago por adquisición de insumos para 1200 despensas.	240.0
5.-	Pago por adquisición de insumos para 1200 despensas.	240.0
6.-	Pago por adquisición de despensas para entrega de becas progresá correspondiente al periodo septiembre - diciembre ciclo escolar 2022 - 2023.	212.5
7.-	Pago por adquisición de 850 despensas para la primera entrega de becas progresá el viernes 17 de febrero 2023.	212.0
Totales		2,892.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones relacionados con el capítulo 4000, financiados con los recursos del FORTAMUN 2023, por 2,892.0 miles de pesos, se constató que los 3 expedientes relacionados con becas contaron con la documentación comprobatoria de los gastos como las pólizas de egresos y las transferencias bancarias; sin embargo, no presentaron reporte fotográfico, evidencia de la entrega de becas, ni la relación de beneficiarios con firmas de recepción; en 4 expedientes de despensas presentaron SPEI, factura, póliza de egresos y contrato de cuenta pagadora; sin embargo, no presentaron evidencia de la entrega de despensas, reporte fotográfico, ni la relación de beneficiarios con firmas de recepción por 2,892.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9; de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 Y 120.

El municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio número TMSDU/014/2025 de fecha 24 de enero de 2025, entregó, de los 3 expedientes relacionados con becas presentaron; póliza de egreso, estado de cuenta pagadora, copias de credenciales de elector; sin embargo, no presentaron reporte fotográfico, evidencia de la entrega de becas, ni la relación de beneficiarios con firmas de recepción, por otro lado en los 4 expedientes de despensas presentaron estado de cuenta, facturas, pólizas de egreso, póliza de diario; sin embargo, no presentaron evidencia de la entrega de despensas, reporte fotográfico, ni la relación de beneficiarios con firmas de recepción, quedando un monto de 2,892,000.45 pesos por aclarar, por lo que no solventa lo observado.

2023-D-11029-19-1060-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,892,000.45 pesos (dos millones ochocientos noventa y dos mil pesos 45/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por la falta de documentación justificativa como reporte fotográfico, evidencia de la entrega de becas y despensas, reporte fotográfico y relación de beneficiarios con firmas de recepción, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 Y 120.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,892,000.45 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,892.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,892.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMSDU/014/2025, de fecha 24 enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



**GOBERNAR
ES SERVIR**

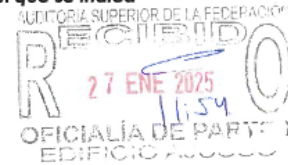
2 rds

San Diego de la Unión, Gto., a 24 de enero de 2025

Oficio: **TMSDU/014/2025**

Asunto: **el que se indica**

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.



2024-
2027

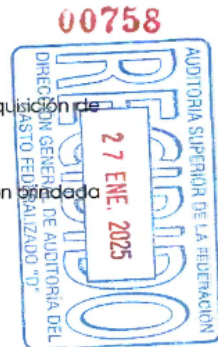
Quien suscribe el **Ing. Samuel Guzmán Núñez, Tesorero Municipal**, atenta y respetuosamente me dirijo a su apreciable persona a fin de enviarle un cordial saludo; y así mismo me permito hacer uso de este medio con el objetivo de proporcionar en medio magnético CD la información correspondiente a su oficio **No. DGAGF "D"/0145/2025**, haciendo mención que dicha información se encuentra certificada con fecha 24/01/2025., misma que fue enviada a los correos correspondientes.

- Listas de los beneficiarios con las firmas de la recepción de la beca y la despensa que se les proporciona
- Copia del INE de cada beneficiario
- Las pólizas de egresos del retiro de los recursos para la entrega de las becas
- Póliza cheque para el retiro de los recursos para otorgar las becas a los beneficiarios
- Pólizas de egresos por la compra de las despensas
- Facturas de la compra de las despensas
- Solicitud de compra de las despensas
- Evidencias fotográficas
- Oficio con la notificación del acuerdo de ayuntamiento para la adquisición de las despensas

Sin más por el momento me despido agradeciendo de antemano la atención brindada al presente y asegurando la más fina de mis atenciones.

Atentamente

Ing. Samuel Guzmán Núñez
Tesorero Municipal



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

PLAZA PRINCIPAL #1, CENTRO, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO. C.P. 378
41868 40005 EXT. 07 | tesoreria.sdu@gmail.com

2027

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículos 119 Y 120.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.